



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0976 DE 2020**

**(11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,**

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* establece que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 CC. Así mismo, la norma establece que dicho precio debe ser certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE anualmente sin incluir el impuesto al consumo o a la participación, garantizando la individualidad de cada producto.

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento de la norma citada anteriormente, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019 *“Por la cual se ajusta y se adopta la metodología para la elaboración de la certificación del precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares”* y la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019 *“Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA”*.

Que en aplicación de la metodología para la elaboración de la certificación del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares, modificada mediante la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 2263 del 27 de diciembre de 2019, en la cual certificó el precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2020.

*Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, en cumplimiento de la norma citada anteriormente, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta No. 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que, en mérito de lo anterior

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Certificación.** La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2020, para los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución No. 2263 del 27 de diciembre de 2019, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2019L-0010446	241310800301	24131080030100075000	Ron San Miguel	29.437
2	INVIMA 2020L-0010636	241310800304	24131080030400075000	Ron Marca Granadilla	47.480
3	INVIMA 2011L-0005428	241311100132	24131110013200075000	Licor De Whiky Marca Dragan Blue	21.512
4	INVIMA 2020L-0010642	241311100376	24131110037600075000	Blended Malt Whisky Marca Mars Maltage Cosmo	127.462
5	INVIMA 2020L-0010631	241311100378	24131110037800075000	Whisky Marca Estremeño	56.921
6	INVIMA 2020L-0010620	241311100380	24131110038000075000	Whisky Marca Underground	19.437
7	RSAT19I13115	241390203732	24139020373200075000	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholicometrico Con Sabor A Gasificado Manzana Marca Santa Lucia	4.140
8	INVIMA 2020L-0010587	241390203791	24139020379100075000	Licor Noble 1954 Light	14.152
9	INVIMA 2011L-0005294	242001304644	24200130464400075000	Vino Cabernet Sauvignon Syrah Gran Reserva Sol De Chile	42.889
10	INVIMA 2011L-0005294	242001304645	24200130464500075000	Vino Chardonnay Reserva Sol De Chile	22.823
11	INVIMA 2011L-0005294	242001304648	24200130464800075000	Vino Reserva Merlot Sol De Chile	37.376
12	INVIMA 2017L-0008776	242001310190	24200131019000075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc La Flor Marca Pulenta Estate	44.926
13	INVIMA 2017L-0008814	242001310238	24200131023800075000	Vino Tinto Vibrante Lambrusco Gasparossa Amabile Colli Di Scandiano E Di Canossa Doc Marca Riunite	21.410

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
14	INVIMA 2019L-0009820	242001312224	24200131222400075000	Vino Blanco Chardonnay Gran Reserva Marca Terra Vega	37.865
15	INVIMA 2019L-0009820	242001312225	24200131222500075000	Vino Blanco Roussanne - Marsanne Gran Reserva Marca Terra Vega	37.263
16	INVIMA 2019L-0009820	242001312226	24200131222600075000	Vino Tinto Pinot Noir Gran Reserva Marca Terra Vega	38.517
17	INVIMA 2019L-0009820	242001312227	24200131222700075000	Vino Tinto Merlot Gran Reserva Marca Terra Vega	38.662
18	INVIMA 2019L-0009820	242001312228	24200131222800075000	Vino Tinto Carmenere Gran Reserva Marca Terra Vega	39.089
19	INVIMA 2019L-0009820	242001312229	24200131222900075000	Vino Tinto Shiraz Gran Reserva Marca Terra Vega	38.363
20	INVIMA 2019L-0009820	242001312230	24200131223000075000	Vino Tinto Malbec Gran Reserva Marca Terra Vega	38.677
21	INVIMA 2019L-0009820	242001312231	24200131223100075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Gran Reserva Marca Terra Vega	53.547
22	INVIMA 2020L-0010509	242001313009	24200131300900075000	Vino Tinto Dulce De Uva Isabella Marca Cava Del Rancho	10.998
23	INVIMA 2020L-0010563	242001313169	24200131316900075000	Vino Tinto Tabali Pedregoso Gran Reserva Merlot	46.692
24	INVIMA 2020L-0010563	242001313171	24200131317100075000	Vino Tinto Tabali Pedregoso Gran Reserva Syrah - Carmenere	46.692
25	INVIMA 2020L-0010563	242001313172	24200131317200075000	Vino Tinto Tabali Reserva Carmenere	51.297
26	INVIMA 2020L-0010563	242001313175	24200131317500075000	Vino Tinto Tabali Transversal	96.496
27	INVIMA 2020L-0010563	242001313176	24200131317600075000	Vino Tinto Tabali Vetas Blancas Reserva Especial Syrah	50.344
28	INVIMA 2020L-0010563	242001313177	24200131317700075000	Vino Tinto Tabali Payen Syrah	61.560
29	INVIMA 2020L-0010563	242001313178	24200131317800075000	Vino Tinto Tabali Vetas Blancas Reserva Especial Cabernet Franc	52.898
30	INVIMA 2020L-0010546	242001313185	24200131318500075000	Vino Tinto Tabali Pedregoso Gran Reserva Pinot Noir	35.997
31	INVIMA 2020L-0010546	242001313186	24200131318600075000	Vino Blanco Tabali Reserva Sauvignon Blanc	31.806
32	INVIMA 2020L-0010546	242001313189	24200131318900075000	Vino Tinto Tabali Reserva Cabernet Sauvignon Marca Tabali	42.154
33	INVIMA 2020L-0010554	242001313201	24200131320100075000	Vino Tinto Crianza Marca Marqués De Altillio	32.413
34	INVIMA 2020L-0010554	242001313202	24200131320200075000	Vino Rosado Marca Marqués De Altillio	26.529
35	INVIMA 2020L-0010554	242001313203	24200131320300075000	Vino Blanco Marca Marqués De Altillio	31.140
36	INVIMA 2020L-0010554	242001313204	24200131320400075000	Vino Tinto Marca Marqués De Altillio	26.529
37	INVIMA 2020L-0010628	242001313272	24200131327200075000	Vinos Reserva Cabernet Sauvignon Marca Soleca	38.339
38	INVIMA 2020L-0010628	242001313273	24200131327300075000	Vino Carmenere Reserva Marca Soleca	42.159
39	INVIMA 2020L-0010628	242001313274	24200131327400075000	Vino Reserva Merlot Marca Soleca	22.731
40	INVIMA 2020L-0010628	242001313275	24200131327500075000	Vino Reserva Chardonnay Marca Soleca	40.839
41	INVIMA 2020L-0010628	242001313276	24200131327600075000	Vino Reserva Sauvignon Blanc Marca Soleca	31.806
42	INVIMA 2020L-0010621	242001313289	24200131328900075000	Vino Tinto Gran Reserva Tarapaca Organic Marca Viña Tarapaca	54.425
43	INVIMA 2020L-0010602	242001313316	24200131331600075000	Vino Espumoso Prosecco Doc Marca Borgo Sanleo	35.964
44	INVIMA 2020L-0010552	242001313320	24200131332000075000	Vino Blanco Espumoso Brut Marca Marques De Caceres	22.975

40

*Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*

**PARÁGRAFO:** La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación.** Se modifica la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2020, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante las Resoluciones, 2264 del 27 de diciembre del 2019, la 0732 del 26 de junio del 2020, la 0817 del 24 de julio del 2020, la 0911 del 14 de agosto del 2020 y la 0937 del 28 de agosto del 2020.

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2020L-0010604	241310500101	24131050010100075000	Ginebra Marca Borrowdale Liquor	14.456
2	INVIMA 2020L-0010650	241310900253	24131090025300075000	Tequila 100% De Agave, Añejo Don Julio 1942	442.095
3	INVIMA 2018L-0009778	241311100330	24131110033000075000	Macallan 30 Years Old Single Malt Scotch Whisky	11.747.693
4	INVIMA 2020L-0010588	241390203788	24139020378800075000	Aperitivo Crema De Whisky Marca Celebración	9.010
5	INVIMA 2008L-0004019	242001302413	24200130241300075000	Vino Marca Sublime	2.057
6	INVIMA 2014L-0007075	242001307385	24200130738500075000	Vino Blanco Chardonnay Care	18.609
7	INVIMA 2017L-0009079	242001310621	24200131062100075000	Vino Espumoso Blanco Marca Valdemoro	1.544
8	INVIMA 2014L-0007075	242001313242	24200131324200075000	Vino Trio White Blend Marca Care	14.399
9	INVIMA 2020L-0010609	242001313263	24200131326300075000	Vino Tinto Merlot Marca Conquesta	13.530
10	INVIMA 2020L-0010609	242001313264	24200131326400075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Conquesta	13.530
11	INVIMA 2020L-0010609	242001313265	24200131326500075000	Vino Tinto Tempranillo Marca Conquesta	13.530
12	INVIMA 2020L-0010609	242001313266	24200131326600075000	Vino Blanco Chardonnay Marca Conquesta	13.530

**PARÁGRAFO:** La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO. Ámbito de Aplicación.** La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el Decreto 952 de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO. Publicidad.** Se ordena la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

**ARTÍCULO QUINTO. Vigencia y derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2020.

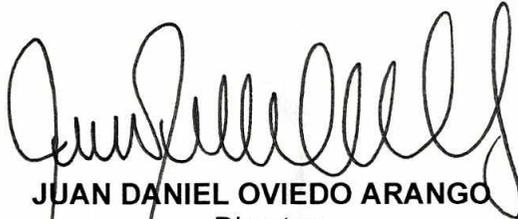
20

*Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*

---

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de septiembre de 2020



**JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE